



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0025251/2017

Córdoba, 25 AGO 2017

VISTO

La solicitud presentada por el Sr. José Pablo Carro, para que se suscriba el convenio específico con la ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS DE CÓRDOBA – ADIUC

Y CONSIDERANDO

Que la actividad objeto del convenio, ha sido aprobada por la Secretaría de Extensión;

Que se cuenta con los pasos previstos por la Ord. HCS 6/2012, y que la documentación respaldatoria obra en el expte. de referencia;

Que en tal sentido se ha emitido y se comparte el Informe de la Asesora Jurídica;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Suscribir el Convenio Especifico entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y la ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS DE CÓRDOBA – ADIUC, que como anexo forma parte de la presente resolución, con 6 (seis) fojas útiles

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y pase a Oficina de Convenios.

RESOLUCIÓN N°:

1371

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0025251/2017

ANEXO R.D:

1371

**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y ADIUC
(ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES
UNIVERSITARIOS DE CÓRDOBA)**

De una parte, la Dra. Claudia Torcomian (DNI 14.702.860), Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba -en adelante "La Facultad"-, actuando en el ejercicio de su cargo, que desempeña en la actualidad, conforme a los Estatutos por los que se rige la Universidad, con domicilio en Enfermera Gordillo esquina Enrique Barros, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina; y, por la otra, el Mgter. Pablo Carro (DNI 17.448.414), en su carácter de Secretario General de ADIUC -Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba-, en adelante "El Sindicato", con domicilio en Félix Olmedo 2294, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; teniendo en cuenta la finalidad de cooperación recíproca, intervienen para suscribir este CONVENIO ESPECÍFICO a fin de facilitar actividades encaminadas al logro de objetivos comunes.

CLÁUSULA PRIMERA: Ambas instituciones proyectan realizar un conjunto de acciones de investigación, asistencia técnica, formación profesional y transferencia de tecnología bajo la responsabilidad académica de la Facultad de Psicología como unidad ejecutora, en el marco del "Programa Calidad de Empleo (PCE). Asistencia Técnica y Formación para el Desarrollo Ocupacional", aprobado por Res. HCD 292/16. Dichas acciones consisten en asistir a "El Sindicato" en un programa de fortalecimiento institucional en la línea denominada por el PCE "Ergonomía y Salud Laboral".

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.

EXP-UNC: 0025251/2017

ANEXO R.D:

1371

CLÁUSULA SEGUNDA: La tarea a acordar tiene por objeto, en el marco de actividades de carácter extensionista para el período 2017 y 2018, indagar y sistematizar la problemática de la salud de los docentes e investigadores universitarios, en el marco de las acciones que se desarrollan en el Programa de Salud Laboral de "El Sindicato".

CLÁUSULA TERCERA: El plan de trabajo comprende las siguientes actividades:

- Revisión y sistematización de la documentación surgida a partir de incidentes y demandas de los afiliados relativas a problemas de salud laboral.
- Búsqueda y sistematización de documentación en relación a las temáticas más significativas en otras organizaciones sindicales.
- Curso de formación para delegados sindicales sobre temáticas acordadas con la contraparte.
- Talleres de trabajo con expertos y distintos estamentos del sindicato para la elaboración de instrumentos de abordaje de la problemática.
- Reuniones de formación/supervisión del equipo del PCE, ayudantes y adscriptos en formación.

CLÁUSULA CUARTA: Participarán del plan de actividades la Lic. Andrea Pujol en carácter de directora del plan de trabajo, y como profesionales intervinientes las Lic. Constanza Dall'Asta y María Inés Gutiérrez, y la Mgter. Teresa Garuti; miembros del PCE. Además serán incorporados a las actividades estudiantes y graduados en formación.

CLÁUSULA QUINTA: Las actividades previstas en el presente convenio específico no supondrán erogación económica de ninguna de las partes.



Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.

EXP-UNC: 0025251/2017

ANEXO R.D:

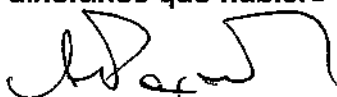
1371

CLÁUSULA SEXTA: Los resultados de la tarea descripta en el objeto de este convenio serán entregados a "El Sindicato" de acuerdo con el esquema establecido en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte integrante del presente convenio.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes convienen que los cronogramas de trabajo son previsiones que admiten cierto grado de flexibilidad, por lo que "La Facultad" se ajustará en cuanto fuere posible al mismo, comprometiéndose, en caso de atraso, a regularizar la situación en la etapa siguiente.

CLÁUSULA OCTAVA: "La Facultad" enviará a "El Sindicato" UN (1) informe final, conteniendo los resultados del desarrollo del presente Programa.

CLÁUSULA NOVENA: "La Facultad" se compromete a no revelar a terceros bajo ninguna modalidad que no fuera expresamente autorizada por "El Sindicato", datos o información de cualquier tipo que reciba con motivo de este convenio, comprometiéndose a guardar absoluta confidencialidad a su respecto. Este compromiso persistirá durante diez años posteriores a la finalización de este convenio bajo apercibimiento de responder por daños y perjuicios, sin perjuicio de la suscripción de cláusulas de confidencialidad que individualmente "La Facultad" pueda acordar con el personal asignado a las tareas que corresponda a este contrato cuya vigencia será la misma que la precedentemente determinada. En caso de que una violación de esta obligación resultare algún perjuicio y éste fuere provocado por personal a cargo de una de las partes, ésta responderá solidariamente por los mismos sin perjuicio del derecho de subrogación para repetir del dependiente los montos dinerarios que hubiere satisfecho como responsable solidario.



Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Facultad de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0025251/2017

ANEXO R.D:

1371

CLAUSULA DÉCIMA: el presente Convenio no limita el derecho de "LAS PARTES" a la celebración de otros semejantes con otras instituciones. Todo aquello no previsto en este Convenio será resuelto por "LAS PARTES" de común acuerdo.-----

Se formaliza el presente convenio anexo en TRES (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2017.

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaria de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.

EXP-UNC: 0025251/2017

ANEXO R.D:

1371

ANEXO

Objetivos	Indicadores	Actividades	Medios de Verificación (Entregables)
Propósito Fortalecer a la institución contraparte en el abordaje gremial de la problemática de la salud de sus afiliados, con vistas a la implementación del Capítulo VIII del Convenio Colectivo de Docentes Universitarios.			
Componente I: Relevamiento del estado de situación: Objetivos: Identificar buenas prácticas en la materia Identificar herramientas/instrumentos que se estén usando Identificar demandas no satisfechas de los afiliados Identificar recursos con que cuenta el programa	* La institución cuenta con un Programa de Salud Laboral que ha desarrollado acciones desde el año 2012 hasta la fecha. * El área de asesoramiento jurídico ha abordado reclamos en relación a problemas vinculados a la salud laboral de sus afiliados. * La Secretaría Gremial recepta en el ámbito del cuerpo de delegados inquietudes respecto del tema, a las que da distintas derivaciones.	* Entrevista a responsables de las áreas que se han involucrado en distintas instancias del tratamiento de las demandas de los afiliados. * Revisión y sistematización de la documentación generada en esas ocasiones. * Reuniones de formación/supervisión del equipo del PCE, ayudantes y adscriptos en formación.	* Documento de trabajo Nº 1: Estado de Situación: Elaboración de un documento de trabajo sobre estado de situación en Capítulo VIII del CCT. Agenda de temas y problemas clave.
Componente II: Sistematización de situaciones o necesidades no satisfechas, no resueltas (aparecerá fuertemente riesgos psicosociales) Objetivo: Identificar con el	* Existen instancias formales de discusión para el planteo de posibles acciones políticas y/o técnicas respecto a inquietudes y demandas de este tenor.	* Reuniones con responsables de las áreas involucradas. * Búsqueda y sistematización de documentación en relación a las temáticas más significativas en otras organizaciones sindicales.	Documento de trabajo Nº 2: Propuestas de política gremial para las líneas de trabajo emergentes.

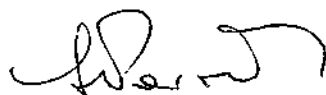


Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.

EXP-UNC: 0025251/2017

ANEXO R.D: **1371**

sindicato una o más líneas de trabajo de política gremial respecto a situaciones en las que se requiera la elaboración de instrumentos de política gremial		* Curso de formación para delegados sindicales sobre temáticas acordadas con la contraparte. * Reuniones de formación/supervisión del equipo del PCE, ayudantes y adscriptos en formación.	
Componente III: Documentos de trabajo Elaboración de instrumentos de política gremial Objetivo: Diseñar instrumentos de política gremial que serán validados en los ámbitos correspondientes.	*Se cuenta con los documentos de trabajo elaborados por nuestro equipo como base para su formulación	* Talleres de trabajo con expertos y distintos estamentos del sindicato para la elaboración de instrumentos de abordaje de la problemática. * Reuniones de formación/supervisión del equipo del PCE, ayudantes y adscriptos en formación.	Documento de trabajo N° 3: Instrumentos de implementación de política gremial.
Componente IV: Evaluación del proyecto	*Se cuenta con un documento final con la evaluación del proceso	Reuniones de evaluación con todos los participantes del proceso.	Informes de resultados de acciones concluidas



LIC. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.